



DECRETO N°0741/2024

Ceres, 19 de noviembre de 2024

VISTO:

La petición de ayuda económica requerida por: la Sociedad Italiana y el Jardín Nucleado N°192, y:

CONSIDERANDO:

Que dicha ayuda, tiene por destinataria a instituciones dedicadas al arte, cultura y educación las cuales son destinadas a la accesibilidad de toda la población.

Que el presente subsidio es requerido para solventar los gastos que ocasionaran el evento realizado por el Jardín Nucleado N°192 y mejoras en la institución de la Sociedad Italiana.

Que por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 2756, el Departamento Ejecutivo Municipal ha decidido colaborar las actividades propuestas por la Institución otorgando un subsidio no reintegrable.

Por ello, LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES:

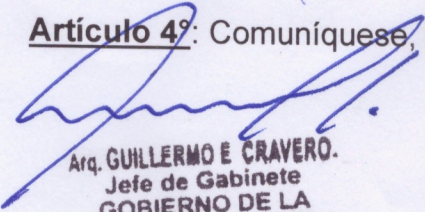
DECRETA

Artículo 1°: Otorgase como SUBSIDIOS NO REINTEGRABLES: la suma de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$350.000) a la Sociedad Italiana, representante Sr. Villalba Rubén Darío DNI 16.416.658 y la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000) al Jardín Nucleado N°192, directora Staiolo Rosana A. DNI 22.102.749.

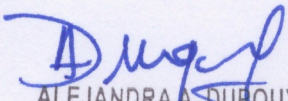
Artículo 2°: Impútese la asistencia otorgada a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.

Artículo 3°: El presente será refrendado el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.


Arq. GUILLERMO E CRAVERO.
Jefe de Gabinete
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES




ALEJANDRA A. DUBOUY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES